

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO



Resolución Administrativa N° 170-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UA

Lima, 29 de diciembre de 2023

VISTOS:

El Memorándum N° 3954-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UM, de 27 de diciembre del 2023 el Jefe de la Unidad de Monitoreo solicita el reembolso de gastos por comisión de servicios realizados por la servidora Maritza Marili Villar Santa María, Especialista Técnico2 de la Unidad Regional de Huanuco; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N°1077, modificado por la Ley N°30975, se creó el Programa de Compensaciones para la Competitividad del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; Asimismo, a través de la Tercera disposición Complementaria final de la Ley N°31071, se le otorga vigencia permanente;

Que, el Literal b), del artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 establece que para la" (...) sustentación del Gasto Devengado a que se refiere el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002- 2007-EF/77.15 y sus modificatorias también se consideran (...), la Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión de servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión";

Que, mediante Resolución Jefatural N° 241-2019-MINAGRI-PCC, se resuelve aprobar Directiva N° 001-2019-MINAGRI-PCC/UA, "Procedimiento para la Autorización del Viaje, Otorgamiento y el Control de Pasajes, Viáticos y Rendición de Cuentas por Comisión de Servicios", en el cual en su numeral VII.4.7 del capítulo VII, se indica que los reembolso de viáticos procede únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubiera motivado la falta de entrega del viáticos correspondiente antes del inicio de la comisión de servicio, o que, de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de dicha comisión, mismo que estará sustentado con Resolución Administrativa, previo informe de la Unidad responsable debidamente motivada;

Que, en el documento del visto señala como situación de contingencia la necesidad de cumplimiento de metas y ser actividad no programada, y ha sido autorizada por el jefe inmediato;

Que, con Informe N° 095-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UA-AC de 28 de diciembre de 2023 la Especialista de Contabilidad de la Unidad de Administración, refiere: procede el reembolso de gastos efectuados durante comisión de servicios en el distrito de Uchiza, provincia de Tocache departamento San Martín, por la comisionada Maritza Marili Villar Santa María, que generó gastos de alimentación, alojamiento y servicio de movilidad, que serán afectados a la Certificación de Crédito Presupuestario N° 4704, con el siguiente detalle:

Fecha	Comprobante de Pago	Gastos	Importe S/
9/12/2023	Factura Electrónica FE01-230	Servicio de Movilidad	80.00
9/12/2023	Factura Electrónica F003-6227	Alimentación	55.00
9/12/2023	Boleta de Venta 0001-123	Alimentación	35.00
9/12/2023	Boleta de Venta 0001-124	Alimentación	5.00
10/12/2023	Factura Electrónica FE03-178	Servicio de Movilidad	80.00
10/12/2023	Factura Electrónica F002-1012	Servicio de Movilidad	120.00
10/12/2023	Factura Electrónica F001-2464	Alimentación	60.00
10/12/2023	Factura Electrónica F002-1013	Servicio de Movilidad	120.00
10/12/2023	Factura Electrónica F002-872	Alojamiento	100.00
9 y 10/12/2023	Declaración Jurada	Movilidad Local	19.00
Total			674.00

Estando a lo informado y con el mérito del sustento documentario ofrecido y al amparo de las disposiciones señaladas y con las facultades otorgadas en el Manual de Operaciones del Programa de Compensaciones para la Competitividad aprobado mediante Resolución Ministerial N° 128-2020-MINAGRI y su modificatoria la Resolución Ministerial 191- 2020-MINAGRI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER el pago de Reembolso de Viático por la suma de Seiscientos Setenta y Cuatro con 00/100 soles (S/ 674.00) a favor de la servidora Maritza Marili Villar Santa María Especialista Técnico 2 de la Unidad Regional de Huánuco, que generó gastos de alimentación, alojamiento y servicio de movilidad, durante la comisión de servicios realizados los días 09 y 10 de diciembre de 2023, en el distrito de Uchiza, provincia de Tocache departamento San Martín.

ARTÍCULO SEGUNDO. -NOTIFICAR a las Áreas de Contabilidad y Tesorería, proceder conforme al citado artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución: a la servidora Maritza Marili Villar Santa María, Unidad de Monitoreo y la Coordinación de Unidades Regionales para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución Administrativa en el Portal Institucional del Programa de Compensaciones para la Competitividad, para dicho fin remítase copia al Área de Sistemas para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE